



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00239-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por RAMÓN DE JESÚS ALVAREZ contra ANDRÉS CRUZ RESTREPO, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Indicará la modalidad contractual que rigió la relación laboral reclamada.
2. Señalará el correo electrónico de la persona de la cual se solicita su testimonio.
3. Indicará el correo electrónico de notificación judicial del demandado, y acreditará el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante la oficina de reparto, del escrito de demanda y sus anexos al demandado, en los términos del artículo 6º del Ley 2213 de 2022, esto es, al correo electrónico dispuesto por él para efectos de notificación judicial en su certificado de existencia y representación legal. De desconocerse el correo electrónico, acreditará el envío del escrito de demanda y sus anexos al demandado a la dirección física anunciada en el escrito de demanda.
4. Allegará el poder conferido para instaurar esta demanda, pues se echa de menos.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 142 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06fba2863aaf8a18b7967ac2a8d0d9b998fe78772f7597cef0d01a2366aca39**

Documento generado en 05/09/2022 01:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>